

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 229

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2017-10414 *Concesión de subvenciones para finalidades culturales y deportivas realizadas por asociaciones sin ánimo de lucro. Convocatoria Boletín Oficial de Cantabria número 111, de 9 de junio de 2017. Expediente 2017/20/1.*

Visto que el pasado 7 de julio de 2017 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones para finalidades culturales y deportivas realizadas por asociaciones sin ánimo de lucro publicada en el BOC, nº 111 de 9 de junio de 2017,

Visto el presupuesto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2016, y publicado definitivamente en el BOC, nº 24, de fecha 3 de febrero de 2017, correspondiente al ejercicio 2017 donde se consigna crédito con cargo a las partidas presupuestarias 2017/334/48; 2017/341/48.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"(...) PRIMERO.- Conceder, según propuesta definitiva de reparto por importe de 27.200 €, subvenciones a favor de dieciocho (16) asociaciones y clubes municipales, con el siguiente tenor:

ASOCIACIÓN/CLUB	Importe SUBVENCIÓN
MARINA DE CUDEYO C.F.	2.700 €
GRUPO MONTAÑA " EL CAMINO"	400 €
PEÑA BOLÍSTICA GAJANO	3.100 €
PEÑA BOLÍSTICA OREJO	1.300 €
COORDINADORA CIUDADANA DE MARINA DE CUDEYO	1.000 €
CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE CAZA	400 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FÚTBOL BASE MARINA DE CUDEYO	6.000 €
PEÑA BOLÍSTICA DE PONTEJOS	1.800 €
ASOCIACIÓN CULTURAL TRASTOLILLO DE TEATRO	1.000 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL AMANTES DEL CABALLO	400 €
AMPA COLEGIO PÚBLICO MARINA DE CUDEYO	1.800 €
CLUB REMO PONTEJOS	1.000 €
CORO RONDA TRASMIERA	2.000 €
CLUB DE REMO SAN PANTALEÓN	3.100 €
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE PONTEJOS	400 €
CLUB DE LECTURA MARINA DE CUDEYO	800 €
TOTAL	27.200 €

CVE-2017-10414

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 229

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a los interesados así como a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Publíquese un extracto del acuerdo por el que se ordena la publicación de las misma en el Boletín Oficial de Cantabria, conteniendo como mínimo la expresión de la convocatoria, beneficiarios, cuantía de las subvenciones y objeto de la misma con indicación de que en el Tablón de Edictos de la Corporación se expone su contenido íntegro".

Lo que en cumplimiento de lo acordado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1º y 2º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace público para general conocimiento con la indicación de que en el Tablón de Anuncios de la Corporación se haya expuesto el contenido íntegro del acuerdo arriba citado.

Marina de Cudeyo, 9 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2017/10414